

## COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

### Informes de los observadores de organizaciones internacionales

#### Organizaciones intergubernamentales

##### FAO

16.1 El informe del observador de la FAO (CCAMLR-XXV/BG/41) se refirió al estado del Acuerdo de Cumplimiento, a la firma de un Memorando de Entendimiento de FAO-CITES y a las actividades realizadas en relación con las OROP, incluida la última reunión de la Comisión de Pesca del Océano Índico Suroccidental (SWIOFC). De particular interés fue la firma del Acuerdo de Pesca del Océano Índico del Sur (SIOFA) en una Conferencia Diplomática celebrada en julio de 2006, y las iniciativas para la ordenación de la industria, especialmente el establecimiento de 11 AMP, que suman más de 300 000 km,<sup>2</sup> en el sector sur del Océano Índico, justo al norte del límite con la CCRVMA. Asimismo, se señalaron varias iniciativas de la FAO relacionadas con la ordenación de pesquerías en aguas de altura y con las AMP.

16.2 La Comunidad Europea informó a la Comisión que era uno de los miembros de la CCRVMA que había firmado el Acuerdo de Pesca del Océano Índico del Sur y que estaba ahora tramitando el proceso interno de ratificación. La Comunidad Europea ve el establecimiento de este nuevo instrumento como un logro muy importante.

16.3 La Comunidad Europea señaló que los participantes en la Conferencia Diplomática de SIOFA acordaron los arreglos interinos para la recopilación de datos de las actividades pesqueras actuales y futuras en el área de SIOFA, para facilitar las evaluaciones científicas de los recursos pesqueros contemplados en el Acuerdo.

16.4 Asimismo, indicó que se trató de resolver especialmente el problema de las prácticas destructivas de pesca en el área de competencia de SIOFA. A fin de dar apoyo a las acciones que SIOFA pueda emprender en el futuro, la Comunidad Europea está estudiando la posibilidad de celebrar la primera reunión de esta organización en un futuro próximo.

16.5 Francia informó a los miembros que había firmado el acuerdo de la SWIOFC y que estaba en el proceso de ser ratificado. Alentó a otros miembros de la CCRVMA a firmar esta Convención para facilitar su entrada en vigor. Francia indicó que la recopilación de datos del área de SWIOFC era muy deficiente y anticipaba que se requerirá trabajar bastante en el futuro en la formulación de medidas coherentes y en el establecimiento de zonas cerradas. Asimismo, se deberán definir medidas de conservación a largo plazo que sean complementarias y compatibles con las de la CCRVMA.

16.6 En respuesta a una pregunta de Argentina con respecto a la próxima Reunión sobre la Ordenación de las Pesquerías de Aguas Profundas que se realizará en Bangkok, Tailandia, el observador de la FAO informó que los participantes de las consultas de expertos de la FAO son invitados a éstas a título personal, y por lo tanto sus comentarios y contribuciones a la reunión son personales y no representan las opiniones de sus países. No obstante, se informa a los países el nombre de sus ciudadanos que participarán en estas reuniones, dándoseles por lo tanto la oportunidad para objetar o hacer comentarios. En términos de la informalidad de

las reuniones de la FAO, un taller es menos informal. Por ahora no está claro si la reunión de Bangkok será un taller o una consulta de expertos, ya que las respuestas de los nacionales a las invitaciones cursadas han demorado.

## ACAP

16.7 El observador de ACAP hizo la siguiente declaración:

“Agradezco la oportunidad brindada por el Sr. Presidente para dirigirme a la Comisión.

Uno de los elementos fundamentales de las actividades en el marco del Acuerdo desde mi último informe ha sido la interacción con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) para abordar el problema de la captura incidental de aves marinas.

Me complace informar que durante este período varias OROP han aprobado resoluciones para resolver este problema. Muchos elementos de estas resoluciones se han basado en la labor de la CCRVMA, y contienen referencias explícitas a las medidas de mitigación adoptadas por la Comisión.

Estas OROP han reconocido de esta manera la eficacia con que la CCRVMA ha abordado este problema y el liderazgo ejercido por esta organización.

Quisiera pedirle a la Comisión que continúe desempeñándose como tal, ayudando de esta manera a conseguir y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles, que es el objetivo de este Acuerdo.

En junio de este año, se celebró la segunda reunión del Comité Asesor de ACAP en Brasil, donde se logró avanzar significativamente en la implementación del Plan de Acción de ACAP. De especial significado para la CCRVMA fue el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la captura incidental de aves marinas encargado de coordinar las acciones necesarias para mitigar las interacciones con la pesca que son perjudiciales para las aves marinas.

Señalo a ustedes que varios de los participantes en esta reunión son miembros de este grupo de trabajo. ACAP espera que la CCRVMA siga contribuyendo a la labor del Acuerdo.

Me complace informar que durante el año pasado, Argentina y Chile ratificaron el Acuerdo, aumentando a 10 el número de Estados Partes del Acuerdo. De mucha importancia es el hecho de que todos los Estados en el rango de reproducción de las aves son ahora Partes del Acuerdo.

Sin embargo, aún quedan muchas naciones que participan activamente en las pesquerías de alta mar que no han firmado el Acuerdo. El Acuerdo reconoce que la captura incidental de aves marinas solamente puede ser mitigada eficazmente mediante la colaboración internacional, y ACAP quisiera extender una calurosa bienvenida a estos países para que colaboren con el Acuerdo.

En este contexto, me gustaría invitar a estas naciones a la Segunda Reunión de las Partes a ser celebrada en Christchurch, Nueva Zelandia, del 13 al 17 de noviembre de este año, y a la tercera Reunión del Comité Asesor, a realizarse en Valdivia, Chile, en junio del año próximo”.

#### UICN

16.8 El observador de la UICN hizo la siguiente declaración:

“La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) agradece esta oportunidad para dirigirse a la Comisión en su vigésimo quinta reunión. UICN hace mucho tiempo que se interesa en la conservación de la Antártida y del Océano Austral y se alegra de contar con una oportunidad para ayudar a las Partes a abordar los muchos temas de importancia de la agenda de este año.

En particular, UICN se complace por el progreso logrado por esta organización en la promoción de las áreas marinas protegidas y recalca la importancia de continuar la labor de biorregionalización del Océano Austral durante un taller en 2007, con miras a crear un sistema sobre el cual se podría basar la protección de las áreas vulnerables, representativas, y de interés científico. Con respecto a las pesquerías ilegales, no declaradas y no reglamentadas (INDNR), UICN se alegra por el progreso logrado por la CCRVMA, pero llama a todas las Partes de la CCRVMA a reforzar sus esfuerzos en contra de la pesca INDNR, asegurando el control total por parte de los Estados del pabellón y del puerto para eliminar esta práctica tan destructiva. UICN subraya también la importancia de impedir los arrastres de fondo que perjudican el ecosistema y alienta el desarrollo de una nueva medida de conservación, o enmienda de una existente, que exija que cualquier propuesta de pesquería nueva indique que el ecosistema marino del área que se pretende explotar no es vulnerable. El texto de la declaración de UICN también contiene información sobre la captura incidental de aves marinas, la creciente amenaza de la introducción de especies extrañas invasivas en la Antártida y en el Océano Austral, e información más detallada sobre las actividades de la UICN”.

#### Organizaciones no gubernamentales

#### ASOC

16.9 El observador del ASOC hizo la siguiente declaración:

“ASOC agradece la oportunidad de poder contribuir al trabajo de la Comisión en su histórico vigésimo quinto aniversario. ASOC quiere hacer referencia a tres temas prioritarios para esta reunión.

En relación al kril, nos encontramos en presencia de un aumento significativo en el interés en esta pesquería por parte de varios operadores, incluyendo cinco nuevos

súper arrastreros con bandera de Vanuatu que entrarían en la pesquería del kril en la próxima temporada (ver el documento CCAMLR XXV BG/46). ASOC comparte la preocupación expresada por varias delegaciones acerca de esta situación.

Especialmente, el Comité Científico ha manifestado que, de acuerdo con estas comunicaciones, el nivel límite de captura de kril de 620 000 toneladas en el Atlántico Sur podría alcanzarse en un solo año. Este hecho cambia totalmente el escenario de manejo del kril antártico, ya que este nivel podría alcanzarse en la temporada 2006/07. Por lo tanto, no cabe duda de que ha llegado el momento de someter a la pesquería del kril al mismo paquete de medidas de seguimiento, control y vigilancia que se aplican a las demás pesquerías reguladas por la CCRVMA.

ASOC felicita al Comité Científico por su recomendación en favor de una cobertura sistemática de la observación científica aplicable a la totalidad de la pesquería del kril. Esta es la única manera de poder realizar una comparación entre los diferentes métodos de pesca utilizados para pescar y procesar el kril en relación a temas importantes como la captura incidental de larvas de peces y la mortalidad incidental de aves, lobos marinos y focas. Es esencial que la Comisión acepte ahora el consejo del Comité Científico y exija la presencia obligatoria de observadores a bordo de todos los barcos de pesca de kril, de acuerdo con el sistema de observación de la CCRVMA.

Otra prioridad para la CCRVMA es la subdivisión de los límites de captura del kril entre las llamadas unidades de ordenación más pequeñas o UOPE. Una expansión de la pesquería del kril puede causar un agotamiento localizado del kril, que tendría un alto riesgo para los depredadores que dependen del kril. Es urgente que la CCRVMA ponga en marcha una distribución del esfuerzo pesquero entre las unidades de ordenación pequeñas que minimice los posibles impactos sobre los depredadores.

Nos gustaría recordar a los miembros que hay buenas razones por las que la CCRVMA es conocida por muchos como la “Convención del kril”. La comunidad internacional espera ahora que la CCRVMA cumpla con su compromiso de proteger los recursos vivos marinos del Océano Austral.

ASOC está profundamente preocupado por los niveles insostenibles de pesca INDNR en el Área de la Convención. A pesar del éxito de los esfuerzos de algunos miembros en el control de las operaciones pesqueras dentro de sus Áreas Económicas Exclusivas, la CCRVMA debe actuar de manera colectiva para enfrentar el problema de la pesca INDNR en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales en la CCRVMA.

Específicamente, ASOC apoya la propuesta de establecer una lista de Estados no contratantes que participan en la pesca INDNR. Los miembros de la CCRVMA deben tomar acciones efectivas en contra de aquellos Estados que no responden satisfactoriamente a repetidos contactos por parte de la CCRVMA y sus miembros. Estas acciones deben incluir la denegación de acceso a puerto a buques con “bandera de no cumplimiento”.

ASOC está también preocupado por el continuo bloqueo del consenso por parte de un miembro de la CCRVMA sobre la inclusión de uno de sus buques en la lista INDNR de buques de Partes Contratantes. Si un solo miembro puede evitar que la CCRVMA adopte acciones contra pesqueros INDNR, todo el sistema de manejo esta amenazado.

Por otro lado, ASOC insta a la CCRVMA a fortalecer las Medidas de Conservación 10-06 y 10-07, adoptando medidas comerciales y denegando el acceso a puerto a los buques INDNR. Estas medidas contribuirían a eliminar los incentivos económicos de la pesquería INDNR.

Finalmente, ASOC quiere felicitar a la CCRVMA por el progreso realizado durante el período entre sesiones hacia el establecimiento de una red de áreas marinas protegidas en el Área de la Convención. En concreto:

- Un miembro de ASOC, WWF, tuvo el honor de contribuir a un taller de expertos sobre biorregionalización del Océano Austral, que estableció sólidos conceptos ('proof of concept') para este proceso.
- ASOC aplaude los planes para la realización de un taller de biorregionalización de la CCRVMA en el 2007, que desarrollará recomendaciones para el Comité Científico en CCAMLR XXVI. ASOC felicita a Bélgica por su ofrecimiento de actuar como anfitrión para este taller.

En relación con este tema, ASOC reconoce los progresos realizados, y al mismo tiempo hace un llamado a la Comisión para que ésta identifique las especies, hábitats y ecosistemas vulnerables y sensibles presentes en el Área de la Convención, donde es necesario desarrollar medidas de manejo a un nivel 'espacial' (spatial management)".

#### 16.10 Argentina hizo la siguiente declaración:

“Argentina, si bien elogia el interés y los esfuerzos de ASOC dedicados a la conservación de los recursos vivos marinos antárticos y a reforzar el control por parte del Estado del puerto, destaca que los documentos CCAMLR-XXV/BG/28 y BG/29 contienen algunos errores de peso, por el uso equivocado de términos y construcciones legales.

Bajo ningún concepto se debe considerar que la pesca ilegal equivale a “piratería”, estando este concepto profundamente arraigado en el derecho internacional con un significado muy especial. Al tratar de encontrar una base legal para el control de las pesquerías por parte del Estado del puerto, ASOC hace también una referencia incorrecta al artículo 218(1) de CONVEMAR. Este artículo solamente cubre los procedimientos relativos a las descargas de un barco y no es aplicable a otras contravenciones ambientales. El control del Estado del puerto no es derecho consuetudinario. Argentina no puede compartir las conclusiones de ASOC, que se basan en una iniciativa intergubernamental en la cual, al igual que la mayoría de los Estados, no tuvo participación, y en opiniones personales que no necesariamente reflejan las normas existentes.

En conclusión, Argentina reiteró su opinión de que el objetivo, muy importante, de controlar mejor la pesca ilegal debe ser conseguido de conformidad con el derecho internacional”.

#### 16.11 La Delegación de Uruguay coincide con lo expresado por la distinguida Delegación de Argentina, en el sentido de que no debe aplicarse el término ‘pirata’, como se ha hecho en varias oportunidades, a las actividades de pesca INDNR, por cuanto la piratería está

específicamente definida en la CONVEMAR, que la reconoce como una actividad de especial gravedad que agrede directamente los derechos humanos a la vida, a la libertad y a la propiedad, estableciéndose en la mencionada Convención normas para su prevención y su sanción acordes con la gravedad de tal delito, solamente equiparadas a las referentes al tráfico de esclavos. No es por lo tanto racional equiparar con tales actividades a las violaciones de normas establecidas para la conservación de recursos.

16.12 Así mismo, Uruguay coincidió con la Delegación de Argentina en la importancia de respetar la regla de consenso que rige para todas las decisiones tomadas por la Comisión.

16.13 Finalmente, Uruguay apoya también lo expresado por la distinguida Delegación de Argentina con relación a operaciones de la “High Seas Task Force” en cuanto a que se considera insoslayable el requerimiento de que toda acción sobre un buque en alta mar debe contar siempre con la participación y consentimiento del Estado del pabellón del buque que se deba visitar o inspeccionar, asumiéndose la responsabilidad correspondiente en caso de errores en el procedimiento.

## COLTO

16.14 El observador de COLTO hizo la siguiente declaración:

“Muchas gracias Sr. Presidente y felicitamos a los miembros de la CCRVMA en su vigésimo quinto aniversario.

Este año el número de miembros de COLTO aumentó a 25 compañías, de 10 miembros de la CCRVMA, y partidarios de los medios de comercialización y distribución. Continuamos contando con el interés del público y de otras instituciones en nuestros esfuerzos por eliminar la pesca INDNR de austromerluza.

Los miembros de COLTO han notado una disminución significativa de la pesca ilegal de austromerluza dentro de las Zonas Económicas Exclusivas durante el año pasado, y también de la cantidad de productos INDNR en nuestros mercados. Deseamos felicitar a los miembros de la CCRVMA por este logro, y llamamos a continuar los esfuerzos para eliminar la pesca INDNR de austromerluza en el Área de la Convención.

Al mismo tiempo, COLTO sigue muy preocupado ante el aumento de la pesca no reglamentada de austromerluza realizada por varios barcos, especialmente en las Divisiones 58.4.3a y 58.4.3b, y 58.4.1. Los miembros de COLTO han estado notificando las actividades de estos barcos y sabemos que varias patrullas también han localizado a estos operadores que no respetan los reglamentos. Si bien estos barcos operan bajo el pabellón de naciones que no son Partes de la CCRVMA, COLTO tiene la fuerte sospecha de que los miembros de la tripulación y algunos de los oficiales de los barcos en cuestión son ciudadanos de países miembros de la CCRVMA.

En este sentido, esperamos que los miembros de la CCRVMA puedan utilizar la información entregada por COLTO para verificar la nacionalidad de los integrantes de la tripulación y de los oficiales, y entablar juicios en contra de los nacionales que se haya demostrado que han operado de manera ilegal con sus barcos bajo banderas de

incumplimiento, eludiendo las medidas de ordenación de la CCRVMA. La pesca no reglamentada que continúa ocurriendo en alta mar dentro del Área de la Convención debilita las medidas de conservación y ordenación de la Comisión y debe ser controlada con urgencia.

COLTO llama a los miembros de la CCRVMA a:

- estrechar el control de sus puertos en contra de los barcos conocidos de pesca INDNR, para impedir su reabastecimiento de combustible y de víveres;
- ejercer un control más estricto del comercio, para impedir la emisión y aceptación de los DCD de los operadores INDNR y de sus barcos;
- utilizar el control ejercido por el Estado del pabellón para entablar juicios en contra de los nacionales que usan banderas de incumplimiento, con el fin de evadir las medidas de la CCRVMA;
- avanzar hacia el establecimiento de una medida que exija que cualquier barco que pesque austromerluza en las aguas de la CCRVMA lleve el pabellón de un país miembro de la CCRVMA. Acotamos que si bien esto es un desafío en relación con ciertos aspectos del derecho internacional, la ordenación ejercida por la CCRVMA es diferente. Es decir, cualquier país puede hacerse miembro de la CCRVMA si así lo desea, de manera que no consideramos que esta medida sea discriminatoria. Opinamos que esto es fundamental dada la importancia de la conservación, no solamente de los stocks de austromerluza, sino también de las especies de la captura secundaria, como los tiburones, rayas y granaderos, y del impacto en las aves y mamíferos marinos;
- reconocer que el control de cualquier método de pesca en las aguas de la CCRVMA es menos importante que el control de la pesca no reglamentada en las aguas de altura de la CCRVMA. Si bien existe preocupación con respecto a la pesca con redes de enmalle, cualquiera que sea el método de pesca utilizado: un pez muerto es un pez muerto. COLTO considera que la pesca no reglamentada representa actualmente la mayor amenaza para las medidas de conservación de la CCRVMA, y para las poblaciones de austromerluza y de aves marinas.

Los miembros de COLTO esperan poder trabajar nuevamente con los miembros de la CCRVMA en 2007, y aprecian los esfuerzos y avances hechos por la CCRVMA en 2006 para eliminar la pesca INDNR”.

Informes de los representantes de la CCRVMA en las reuniones de organizaciones internacionales en 2005/06

16.15 España informó sobre la Conferencia de Revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas para la Conservación y Ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios (UNFSA) que se celebró en Nueva York, Estados Unidos, del 22 al 26 de mayo de 2006.

16.16 La conferencia realizó una revisión de todos los aspectos pertinentes a las políticas de pesca, ya sea desde la perspectiva de los Estados o de las OROP. El mandato de la conferencia era doble. Primero, debía evaluar la efectividad de UNFSA en la protección de los stocks de peces contemplados en el acuerdo, mediante un examen y evaluación de sus disposiciones. Segundo, y si correspondía, la revisión debía desarrollar propuestas para enfocar de mejor manera cualquier problema persistente relacionado con la conservación y ordenación de esos stocks de peces.

16.17 La discusión se centró en cuatro grupos de temas distintos:

1. Conservación y ordenación de stocks.
2. Mecanismos para la cooperación internacional y no miembros.
3. Seguimiento, control y vigilancia; y cumplimiento y ejecución.
4. Estados en desarrollo y Partes no contratantes.

La revisión se llevó a cabo en dos partes: (i) examen y evaluación, y (ii) medidas propuestas para reforzar la aplicación e implementación de UNFSA.

16.18 Se mencionaron varias cuestiones de importancia para la CCRVMA, en particular en relación con el segundo grupo. Algunas de las propuestas abordadas se referían a: el refuerzo del mandato de las OROP y de su transparencia; el fortalecimiento y ampliación de la cooperación entre las OROP existentes y en desarrollo; la responsabilidad de los Estados que pescan en alta mar; la colaboración en el examen y clarificación del rol de un vínculo verdadero; y el establecimiento de criterios para evaluar el desempeño de una OROP.

16.19 En relación con el tercer grupo, las propuestas de mejoras se referían en su mayoría a actividades relacionadas con la pesca y la lucha contra la pesca INDNR, como por ejemplo, regulación de los transbordos, medidas del Estado del puerto que prohíben el reabastecimiento de combustible y víveres para los barcos de pesca INDNR, y el estudio de la posibilidad de acordar medidas comerciales multilaterales.

16.20 Nueva Zelanda indicó que las recomendaciones más importantes de la Conferencia de Revisión del Acuerdo están estrechamente relacionadas con la labor de la Comisión. Sin embargo, la CCRVMA es más que una OROP, y tiene características especiales por ser parte integral del Sistema del Tratado Antártico. Nueva Zelanda estima que las recomendaciones más importantes de la Conferencia relacionadas con la CCRVMA incluyen el requerimiento de que se haga una evaluación del funcionamiento de la Comisión en relación con los principios de UNFSA, en particular la inclusión de una revisión independiente. Nueva Zelanda alentó a la Comisión a dar efecto a esta evaluación, dado que ya ha cumplido su vigésimo quinto aniversario. Esta evaluación permitirá la identificación de cualquier punto débil en los enfoques actuales hacia la conservación de los recursos vivos marinos antárticos y proporcionará un punto de referencia muy útil para medir su progreso como organización en el futuro.

16.21 Australia informó sobre la séptima reunión del Proceso Consultivo abierto de las Naciones Unidas sobre los Océanos y la Ley del Mar (UNICPOLOS) que fue celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, del 12 al 16 de junio de 2006. El foco de la reunión fue “enfoques de ecosistema y océanos”. En esa reunión, la CCRVMA fue considerada como una organización internacional de mucho éxito en la aplicación del enfoque de ecosistema a áreas que no están bajo jurisdicción nacional. Uno de sus puntos fuertes es la implementación del



enfoque de precaución, en particular en lo que se refiere a la ordenación de pesquerías nuevas y exploratorias. Se señalaron a la atención de la Comisión los puntos acordados en la reunión, en particular, la posibilidad de discutir en el futuro las opciones, los enfoques y el proceso de revisión considerados por el grupo de trabajo especial sobre temas relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina en áreas fuera de jurisdicción nacional. Estas discusiones probablemente serán de interés y relevancia directa para la CCRVMA.

## IWC

16.22 El observador de IWC señaló a la atención de los miembros los documentos CCAMLR-XXIV/BG/37 y SC-CAMLR-XXV/BG/6 que contienen información sobre la IWC. La 58ª reunión anual de IWC se realizó en St Kitts y Nevis, en el Caribe, en junio de 2006. Participaron 67 de los 70 Gobiernos Contratantes. No existe actualmente una estimación aceptada del tamaño de la población del rorcual aliblanco en la Antártida, que es la principal especie explotada. Se ha observado un aumento del nivel de las poblaciones de ballenas jorobadas, azules y francas del hemisferio sur, pero siguen estando muy por debajo de su nivel previo a la explotación.

16.23 Se planificó el taller mixto con la CCRVMA (propuesto para 2008) para revisar la información requerida a fin de que los modelos de ecosistema que están siendo desarrollados puedan proporcionar asesoramiento de ordenación sobre los depredadores de kril en el ecosistema marino antártico.

16.24 La 59ª reunión anual será celebrada en Anchorage, Alaska, EEUU, en mayo de 2007.

16.25 La IWC eligió unánimemente al Sr. Bill Hogarth (EEUU) como Presidente, y al Sr. Minoru Morimoto (Japón) como Vicepresidente.

16.26 Francia proporcionó un informe (CCAMLR-XXV/BG/53) de su desempeño como observador de la CCRVMA en la reunión de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OECD).

16.27 Argentina hizo la siguiente declaración:

“Si bien recuerda que, al igual que la vasta mayoría de los Estados, Argentina no es Parte del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre los Stocks de Peces Transzonales, indica que la CCRVMA difiere substancialmente de una OROP definida por el UNFSA, en sus objetivos, composición y funciones.

En tanto que la admisión a una OROP está limitada a los Estados que tienen “real interés” en la pesca, la CCRVMA permite que Estados que no participan en la pesca se hagan miembros de la Comisión.

UNFSA fomenta el establecimiento de acuerdos en el marco de la pesca. Por el contrario, el objetivo de conservación de la CCRVMA es el ecosistema en su totalidad.

Si bien UNFSA tiene como objeto la supervivencia a largo plazo de los stocks explotados, la CCRVMA se esfuerza por impedir que ocurran cambios irreversibles en el ecosistema.

De acuerdo con UNFSA, las OROP deben acordar la repartición de los derechos de pesca y proporcionar mecanismos para cuidar de los intereses pesqueros de los nuevos miembros. Por el contrario, ya al comienzo de las negociaciones que resultaron en la instauración de esta Convención, la RCTA (1977) decidió no establecer cuotas de pesca ni ningún otro control económico de las pesquerías.

Así, dado que la CCRVMA es una organización de conservación sin par, solamente puede ser representada como una OROP en el contexto del Sistema de las Naciones Unidas, para impedir que el Área de la Convención sea considerada como un espacio desocupado que requiere de la creación de una OROP en el marco de UNFSA”.

16.28 Namibia informó a la Comisión sobre la tercera reunión anual de SEAFO que se celebró del 2 al 5 de octubre de 2006, en Windhoek, Namibia. Para realizar la ordenación efectiva de los recursos marinos y asegurar la pesca sostenible y responsable en las aguas del Atlántico Sudeste, SEAFO adoptó cinco nuevas medidas de conservación que incluyen entre el establecimiento de un registro de barcos autorizados por SEAFO, la mitigación de la mortalidad incidental de aves marinas, la conservación de tiburones, la conservación y ordenación de los hábitats y ecosistemas de aguas profundas vulnerables y la prohibición de transbordos en alta mar.

16.29 SEAFO adoptó también una resolución para la reducción de la mortalidad de tortugas marinas, que recomienda desenredar los quelonios de los artes de pesca.

16.30 Dado que *D. eleginoides* figura entre las especies de peces bajo la ordenación de SEAFO, Namibia llamó a una colaboración más estrecha entre la CCRVMA y SEAFO en lo que se refiere a compartir información sobre la ordenación y conservación de esta especie.

16.31 Australia señaló a la atención de los miembros el párrafo 9 de los elementos acordados por consenso en la séptima reunión del Proceso Consultivo abierto de las Naciones Unidas sobre los Océanos y la Ley del Mar (UNICPOLOS) (CCAMLR-XXV/BG/24). Este párrafo indica el proceso que posiblemente seguirá el grupo de trabajo especial el próximo año para estudiar temas relacionados con la conservación y la sostenibilidad de la diversidad biológica marina en áreas fuera de jurisdicción nacional.

16.32 La Comunidad Europea informó sobre la Conferencia de Biodiversidad Marina, Ordenación Pesquera y Áreas Marinas Protegidas, que fue patrocinada por el Parlamento Europeo. El objetivo de la conferencia fue intercambiar ideas con las principales partes interesadas. Las recomendaciones subrayaron que las AMP son un instrumento muy importante, y que para que sean efectivas, su establecimiento debe basarse en la ciencia, y por lo tanto se debe alentar la realización de investigaciones sobre este tema. El papel de los foros multilaterales ha sido subrayado en el establecimiento e implementación de las AMP. La Comunidad Europea remitió a los miembros al documento CCAMLR-XXV/BG/6 que presenta más información.

16.33 El Secretario Ejecutivo señaló a la atención de los miembros el documento CCAMLR-XXV/BG/7 que contiene el informe de la primera reunión intergubernamental

sobre el establecimiento de la OROP del Pacífico Sur, celebrada en Wellington, Nueva Zelandia, en febrero de 2006. Asimismo, mencionó el documento CCAMLR-XXV/BG/13 Rev. 1 que se refiere a varias actividades relacionadas con el VMS, en particular, la participación de la encargada del cumplimiento en una reunión sobre el VMS realizada en China, y la participación de esta funcionaria y del analista de datos de observación científica en una reunión similar realizada en 2005 (CCAMLR-XXIV/BG/17). Esta participación fue muy económica, ya que facilitó el equipamiento de la Secretaría, resultando en un ahorro de unos 25 000 AUD al año con respecto al contrato actual de implementación del VMS, lo que representa un beneficio financiero permanente para la Comisión.

#### Cooperación con CITES

16.34 El Secretario Ejecutivo informó que CITES se había puesto en contacto con la Secretaría (según fuera notificado a los miembros en la COMM CIRC 06/95) y le había pedido que recibiera la visita de uno de sus altos funcionarios para que estudiara a grandes rasgos los procedimientos asociados con la administración del SDC. El Secretario Ejecutivo opinó que esta visita de CITES a la Secretaría de la CCRVMA demostraba claramente la cooperación entre las dos organizaciones. El párrafo 3.6 contiene la discusión sobre la autoridad del Secretario Ejecutivo en relación con las visitas de los funcionarios de otras organizaciones internacionales.

16.35 El Reino Unido señaló a la atención de los miembros la información contenida en el documento de trabajo de la Secretaría CCAMLR-XXV/BG/12 que se refiere a la visita de un funcionario de la Secretaría de CITES a la Secretaría de la CCRVMA. El Reino Unido acotó que en los párrafos 24 y 25 de ese documento se proponía claramente proporcionar información a la reunión CoP14 de CITES, y que antes de seguir adelante, correspondía decidir si se apoyaba la propuesta. El Reino Unido indicó asimismo que la Secretaría de CITES está en comunicación con la CCRVMA aunque CITES y su Secretaría han contribuido muy poco a las reuniones de la CCRVMA en los últimos dos o tres años.

16.36 El Secretario Ejecutivo informó que el párrafo 25 del documento CCAMLR-XXV/BG/12 proponía que si la Comisión lo aprobaba, la Secretaría prepararía un documento de trabajo – como se explica en los párrafos 21 al 23 – para presentarlo a la reunión CoP14 de CITES. Además, y considerando el nombramiento de un observador de la CCRVMA para que asista a dicha reunión, la Comisión podría estimar conveniente determinar cualquier asunto adicional relativo a la Resolución 12.4 de CoP que desee señalar nuevamente a la atención de CITES. Los miembros acordaron que la Secretaría preparara un documento para presentarlo en la reunión CoP14 de CITES y circulara el borrador a los miembros para su consideración y comentarios. El Reino Unido indicó también que sería conveniente pedir información adicional al respecto a CITES.

#### Cooperación con CCSBT

16.37 El Secretario Ejecutivo informó a los miembros que, como resultado de las discusiones del año pasado (CCAMLR-XXIV, párrafos 15.20 al 15.23), había entablado correspondencia con el Secretario Ejecutivo de la CCSBT, a través de la cual se informaron mutuamente de los procedimientos pertinentes a los barcos con licencia de la CCSBT que han estado pescando en

el Área de la Convención de la CCRVMA, y sobre la cooperación futura entre ambas organizaciones. CCSBT prestó muy poca atención a estos asuntos en su reunión de este año. La COMM CIRC 06/46 y el documento CCAMLR-XXV/33 informaron a los miembros sobre este asunto. La correspondencia informal intercambiada recientemente con el Secretario Ejecutivo de la CCSBT había indicado que si bien no se había avanzado mayormente, la futura cooperación entre las dos organizaciones sigue bajo la consideración de los miembros de la CCSBT que también son miembros de la CCRVMA.

16.38 La Comisión indicó asimismo que Japón, observador de la CCRVMA en CCSBT, había presentado el documento CCAMLR-XXV/BG/43 que informaba sobre la reciente reunión de esa organización. Este documento confirmaba la información proporcionada en el párrafo anterior.

16.39 En respuesta a una pregunta de los Estados Unidos, el Secretario Ejecutivo informó a todos los miembros que no se había recibido información sobre los barcos bajo la jurisdicción de la CCSBT que pretenden pescar atún en el Área de la Convención de la CCRVMA.

16.40 Australia y Nueva Zelandia informaron a la Comisión que, como miembros de CCSBT, no tenían proyectado pescar atún en el Área de la Convención. En su opinión, cualquier miembro de la CCRVMA que tenga planeado participar en la pesca del atún en el Área de la Convención debería aplicar las medidas de conservación de la CCRVMA, en especial aquellas que se refieren a la mitigación de la captura incidental de las aves marinas y a la notificación de los planes de participar en pesquerías nuevas o exploratorias.

16.41 El Reino Unido señaló que el progreso logrado con la CCSBT era desilusionante. En términos generales – y en lo que concierne al artículo XXIII de la Convención – a pesar de que la CCRVMA ya ha cumplido veinticinco años de existencia, aún no ha establecido vínculos formales con ninguna otra organización. Los arreglos de esa índole con las OROP responsables de áreas vecinas al Área de la Convención serían muy ventajosos y representarían un objetivo muy loable.

16.42 La Comunidad Europea y los Estados Unidos estuvieron de acuerdo con lo expresado por el Reino Unido.

16.43 Argentina hizo la siguiente declaración:

“Con respecto a la cooperación con otras organizaciones internacionales, Argentina opina que para entrar en un arreglo formal con dichas organizaciones se requiere un enfoque de precaución en que cada caso debe ser examinado individualmente, tomando en cuenta los diferentes objetivos y asimetría resultantes de la afiliación a distintas organizaciones con cierta superposición de sus competencias.

Asimismo, la utilización del término “aguas adyacentes”, mencionado en CONVEMAR, no es, en sentido estricto, adecuado en relación con el Área de la Convención. La CCRVMA no es un estado ribereño con derecho a una ZEE que bordea zonas en aguas de altura. Al respecto, Argentina propone utilizar la expresión “aguas fuera del Área de la Convención” o “aguas cercanas al Área de la Convención”.

16.44 En su calidad de miembro de la CCSBT, Japón se disculpó por la demora de la CCSBT en la deliberación de la cooperación con la CCRVMA. Las extensas discusiones sobre las medidas de conservación para el atún rojo del sur en las reuniones de este año no dejaron tiempo suficiente para que la CCSBT discutiera la cooperación entre las dos comisiones. La CCSBT reconocía los problemas y esperaba que las discusiones sobre el tema pudieran ser concluidas en su próxima reunión.

#### Asociación con FIRMS

16.45 El Secretario Ejecutivo informó sobre el resultado de las discusiones sostenidas el año pasado (CCAMLR-XXIV, párrafos 15.24 al 15.27) y sobre las actividades relacionadas con FIRMS (CCAMLR-XXV/6). Asimismo, el documento CCAMLR-XXV/BG/19 proporciona un informe sobre la participación del Administrador de Datos en la reunión del Comité Directivo de FIRMS en diciembre de 2005.

16.46 La Comisión aprobó las fichas descriptivas (CCAMLR-XXV/6) que fueron presentadas por la CCRVMA a FIRMS. Asimismo, apoyó la asistencia del Administrador de Datos a la reunión del Comité Directivo de FIRMS en 2007 que se celebrará conjuntamente con la reunión de CWP.

#### Participación en las reuniones de la CCRVMA

16.47 El Secretario Ejecutivo informó sobre varios acontecimientos relacionados con el financiamiento de la asistencia de observadores de países en desarrollo a las reuniones de la CCRVMA, del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para ese fin (CCAMLR-XXIV, párrafos 15.28 y 15.29 y COMM CIRC 05/19). Tres Estados habían escrito a la Secretaría solicitando esta ayuda, y de éstos, Georgia no tenía derecho a solicitar fondos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas porque no ha firmado el UNFSA, mientras que Bolivia y las Islas Cook fueron remitidas a la FAO. A la fecha, no se han proporcionado fondos.

16.48 El observador de la FAO informó a la Comisión que entendía que el Fondo Fiduciario estaba destinado a facilitar la participación en actividades del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces.

#### Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2006/07

16.49 Los siguientes observadores representarán a la CCRVMA en las reuniones de organizaciones internacionales en 2006/07:

- Segunda reunión para el establecimiento de una OROP en el Pacífico Sur, 6 al 10 de noviembre de 2006, Hobart, Australia – Secretario Ejecutivo.
- Segunda reunión de las Partes de ACAP (MOP2), 13 al 17 noviembre de 2006, Christchurch, Nueva Zelandia – Nueva Zelandia.

- Decimoquinta Reunión especial de la Comisión de ICCAT, 17 al 26 de noviembre de 2006, Dubrovnik, Croacia – Brasil.
- Consulta de expertos de la FAO sobre arrastres de fondo en aguas de altura, 21 al 23 de noviembre de 2006, Bangkok, Tailandia – Funcionario de Ciencias y Cumplimiento.
- Taller organizado por Chatham House, fines de noviembre de 2006, Londres, RU – Secretario Ejecutivo.
- Reunión de las OROP del atún, enero de 2007, en Kobe, Japón – Estados Unidos.
- Reunión del Comité Directivo de FIRMS, 26 de febrero al 2 de marzo de 2007, Roma, Italia – Administrador de Datos.
- Vigésimo séptima sesión de COFI, 5 al 9 de marzo de 2007, Roma, Italia – Secretario Ejecutivo.
- Reunión interministerial sobre pesquerías, 10 de marzo de 2007, Roma, Italia – Secretario Ejecutivo.
- Quinta reunión de los Organismos Regionales de Pesca de la FAO, 12 y 13 de marzo de 2007, Roma, Italia – Secretario Ejecutivo.
- XXX-RCTA, 30 de abril al 11 de mayo de 2007, Nueva Delhi, India – Secretario Ejecutivo.
- X-CPA, 30 de abril al 4 de mayo de 2007, Nueva Delhi, India – Presidenta del Comité Científico.
- Decimoprimer sesión de la IOTC, 14 al 18 de mayo de 2007, Seychelles - por designar.
- Quincuagésimo novena reunión anual de la IWC, 28 al 31 de mayo de 2007, Anchorage, Alaska, EEUU – Estados Unidos.
- Decimocuarta Conferencia de las Partes de CITES (CoP14), La Haya , Países Bajos, 3 al 15 de junio de 2007 – por designar.
- Cuarta reunión anual de SEAFO, 8 al 11 de octubre de 2007 (lugar por confirmar) – Noruega.
- Decimocuarta reunión anual de CCSBT, octubre de 2007, Canberra, Australia (fechas por confirmar) – Australia.
- Tercera sesión regular del Comité Técnico y de Cumplimiento de WCPFC, 27 de septiembre al 2 de octubre de 2007, Pohnpei, Estados Federados de Micronesia – Estados Unidos.

16.50 En respuesta a la pregunta de Argentina de si era necesario que el Secretario Ejecutivo participara en la RCTA durante las dos semanas completas, ya que en el pasado esto no había sido así, el Presidente informó a los miembros que, como ha sido la costumbre en el pasado, el Secretario Ejecutivo asistiría a la RCTA hasta el final.

16.51 El Reino Unido informó que, de conformidad con las reglas de la RCTA, hay tres observadores oficiales en esa reunión, uno de los cuales es la CCRVMA. Se considera que el observador oficial es en realidad el Presidente de la Comisión, pero en la práctica, por muchos años el Secretario Ejecutivo ha desempeñado esta función. Los observadores oficiales en la RCTA deben estar presentes durante las dos semanas de la reunión. La calidad de observador oficial asignada a la CCRVMA es muy importante.

16.52 Se aprobó la asistencia del Secretario Ejecutivo a RCTA durante las dos semanas completas.

16.53 Argentina preguntó cuáles eran los temas que serían discutidos en el taller de Chatham House y si la reunión estaría abierta a todos los participantes. Preguntó también en que capacidad asistiría el Secretario Ejecutivo a ese taller, ya que de conformidad con las reglas de Chatham House, los participantes deben actuar a título individual.

16.54 En respuesta, el Secretario Ejecutivo indicó que la información disponible no dejaba en claro si el taller sería conducido de conformidad con las normas de Chatham House. El taller se dedicaría a determinar la mejor manera de facilitar el intercambio de información entre las OROP sobre la pesca INDNR, y otras materias relacionadas con los esfuerzos mundiales para combatir la pesca INDNR. Indicó que se proporcionaría información sobre el taller a los miembros que la solicitaran.

16.55 Chile informó que la tercera reunión sobre el establecimiento de la OROP del Pacífico Sur se celebraría en Chile, en marzo de 2007. La Comisión acordó que Chile serviría de observador de la CCRVMA en esta reunión.

16.56 La Comunidad Europea presentó su informe de observador en la primera reunión internacional sobre el establecimiento de una organización regional de ordenación pesquera para el Pacífico Sur (CCAMLR-XXV/BG/7). Notificó que la segunda reunión sería celebrada en la sede de la CCRVMA, del 6 al 10 de noviembre de 2006. El Secretario Ejecutivo se ofreció para presentar un informe de esa reunión.

16.57 El Reino Unido indicó que si bien la lista de reuniones fue muy completa, hubo algunas omisiones, como por ejemplo, la IOTC y SWIOFC. El Reino Unido propuso que tan pronto como el Secretario Ejecutivo dispusiera de información, deberá pedirle al Estado anfitrión que se desempeñe como observador, o al menos, se ponga en contacto con varios Estados que se sabe asistirán a estas reuniones, para nominar un representante de la CCRVMA en esas reuniones.

16.58 El Secretario Ejecutivo informó que era muy difícil obtener información sobre las fechas de celebración de las reuniones y pidió a los miembros que también son miembros de otras organizaciones que proporcionen a la Secretaría cualquier información que pudieran tener al respecto.

16.59 Como fuera solicitado por la Comisión (CCAMLR-XXIV, párrafos 16.16 y 16.17), la Secretaría revisó las prioridades de cooperación con las OROP y presentó el documento CCAMLR-XXV/36 que describe una propuesta para mejorar las interacciones de la CCRVMA con otras OROP establecidas hace largo tiempo y otras organizaciones pesqueras de particular importancia para la CCRVMA. Asimismo, proporcionó un formato estándar para la presentación de un informe anual de la CCRVMA a las OROP de pertinencia – que incluía referencias cruzadas a puntos específicos de la agenda de la Comisión – para brindar información resumida sobre los últimos acontecimientos.

16.60 Estados Unidos indicó que en general estaba de acuerdo con la lista de prioridades descritas en el documento presentado por la Secretaría, especialmente en lo que se refería a la mortalidad incidental de aves marinas. Señaló que la Comisión seguirá implementando la Resolución 22/XXIII que está siendo actualizada y modificada. El Comité Científico había pedido a la Comisión que tomara medidas específicas para relacionarse activamente con las OROP. También había indicado que el desarrollo de medidas efectivas para la mitigación en las actividades de pesca pelágica en áreas próximas al Área de la Convención deberá seguir teniendo alta prioridad para la CCRVMA, particularmente para las áreas donde las aves marinas son capturadas en el Área de la Convención. Dada la prioridad dada a la labor con las OROP del atún, Estados Unidos propuso que se cambiara la tabla presentada en CCAMLR-XXV/36 para que reflejara esto. En particular, bajo los puntos III(d) “Reglamentación de captura secundaria/mortalidad incidental” y III(e) “Intercambio de datos/captura secundaria - mortalidad incidental”, deberá darse prioridad general a IATTC, y alta prioridad a ICCAT. Con respecto a ICCAT, la propuesta del Reino Unido de que ICCAT efectúe una evaluación del impacto de la captura incidental de aves marinas ocasionada por los barcos que pescan en el área de ICCAT, y el documento redactado por el grupo de trabajo especial WG-IMAF de la CCRVMA que describe la evaluación del riesgo para las aves en las pesquerías de la CCRVMA, son ejemplos de cooperación e intercambio de información entre las dos organizaciones.

16.61 Argentina y la Comunidad Europea indicaron que habían referencias incorrectas a las OROP representadas en el mapa de la figura 1 de CCAMLR-XXV/36. La Comunidad Europea sugirió que los miembros se pusieran en contacto directo con la Secretaría para ayudar en la corrección del mapa.

16.62 Australia recomendó que en el párrafo 15 del documento CCAMLR-XXV/36, en la lista de prioridades bajo I(i) “Fomento de las mejores prácticas” se recalcará el enfoque de precaución y de ecosistema de la CCRVMA. Asimismo, recomendó que en III(i) “Fomento de las mejores prácticas pesqueras en alta mar...” se incluyera un nuevo tema “Pesquerías nuevas y exploratorias.”

16.63 El Secretario Ejecutivo informó a los miembros que el documento sería modificado de conformidad con sus comentarios. Informó que el mapa de las OROP y de los organismos regionales de pesca de la FAO habían sido obtenidos directamente del sitio web de la FAO y pidió que el observador de la FAO ayudara en las correcciones.

16.64 El Reino Unido opinó que la Secretaría no había recibido guías claras sobre lo que representaba un esfuerzo considerable. Expresó que se requería un enfoque más estructurado para entablar relaciones con otras OROP a fin de, por lo menos, intercambiar información



científica importante. El Reino Unido propuso que los coordinadores de los grupos de trabajo y la Presidenta del Comité Científico decidieran cuáles son los elementos clave de la información y los datos que debían ser intercambiados con otras OROP.

16.65 El Secretario Ejecutivo explicó que la intención del documento CCAMLR-XXV/36 era proporcionar información sobre los observadores designados por la CCRVMA para asistir a reuniones en el extranjero. Opinaba que no era un tema que pudiera ser desarrollado sin que se le considerara como una tarea específica. Más aún, opinaba que si bien la Secretaría podía ayudar a proporcionar información, se trataba más bien de políticas, y por lo tanto la Secretaría no podía participar de manera productiva en ello.

16.66 La Comunidad Europea opinó que el documento contenía material valioso que podría ser mejorado y considerado nuevamente.